



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MUNA YUCATAN 2015 - 2018**



Muna, Yucatán a de 04 de Enero de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta
Titular de la UMAIP

P R E S E N T E

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:

- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de 01 de septiembre a 31 de Diciembre del 2015, Relativo al artículo 9 fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha generado ni recibido documento alguno que contenga las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Prof. Alfonso Jesús Aguiar Pasos
Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIO MUNICIPAL
2015-2018
MUNA, YUCATAN

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta

Fecha de Actualización de la Información:

27 de enero 2016